

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA  
Sigla: ONAC  
Nit: 900190680 7  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0031036  
Fecha de Inscripción: 18 de diciembre de 2007  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2026  
Grupo NIIF: Grupo II.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Avenida Calle 26 No 57 - 83 Torre  
8 Piso 10 Oficina 1001  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: onac@onac.org.co  
Teléfono comercial 1: 6017427592  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Calle 26 No 57 - 83  
Torre

8 Piso 10 Oficina

Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: onac@onac.org.co  
Teléfono para notificación 1: 6017427592  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La Entidad SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por Acta del 20 de noviembre de 2007 de Asamblea de Fundadores, inscrito en esta Cámara de Comercio el 18 de diciembre de 2007, con el No. 00129681 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se constituyó la persona jurídica de naturaleza Corporación denominada ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACION DE COLOMBIA.

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 20 de noviembre de 2106.

**OBJETO SOCIAL**

ONAC tiene como objeto principal prestar el servicio de acreditación de la competencia de los organismos evaluadores de la conformidad y ser la autoridad de monitoreo de buenas prácticas de laboratorio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico - OCDE. Desarrollo del objeto. En cumplimiento de su objeto el ONAC podrá: 1. Acreditar la competencia de los organismos de evaluación de la conformidad, en los términos y condiciones previstos en el Decreto 4738 de 2008, modificado por el Decreto 323 de 2010, y demás normas que lo modifiquen, adicionen o complementen, y en sus procedimientos y reglas del servicio. 2. Desempeñar las funciones propias de su condición de Organismo Nacional de Acreditación del país. 3. Coordinar las funciones relacionadas con la acreditación, previstas en el Decreto 2269 de 193 y nomas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 4. Ser el vocero oficial del Gobierno Nacional ante la

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47

Recibo No. AA26745512

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Comunidad Andina de Naciones y foros multilaterales de reconocimiento en materia de acreditación, según lo establecido en la Decisión Andina 376 de 1995. 5. Celebrar todos los actos y contratos necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto, o que de una u otra manera se relacionen directamente con éste, y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de su existencia y funcionamiento. 6. Crear y mantener el registro público actualizado de los organismos de evaluación de la conformidad acreditados. 7. Expedir las reglas, instructivos y recomendaciones generales sobre el proceso de acreditación y el cumplimiento de los requisitos especificados para organismos de evaluación de la conformidad, que en estos Estatutos se denominarán OEC. 8. Elaborar, publicar y difundir material científico, técnico o informativo sobre la acreditación y la evaluación de la conformidad. 9. Participar en comités y actividades de normalización nacionales e internacionales sobre acreditación y evaluación de la conformidad. 10. Apoyar procesos de legislación, regulación, reglamentación y expedición de reglamentos técnicos y presentar ante las autoridades correspondientes iniciativas para promover las mejores prácticas y condiciones en el ejercicio de la acreditación y de las actividades de evaluación de la conformidad y su vigilancia y control. 11. Organizar y/o participar en foros, conferencias, seminarios, congresos nacionales o internacionales, estatales o privados, y demás actos de esa naturaleza relacionados con actividades de acreditación, que contribuyan al mejoramiento, promoción y difusión de las actividades de acreditación y de evaluación de la conformidad. 12. Desarrollar, registrar y defender su propiedad intelectual, promoviendo su marca en el mercado, así como el logotipo que sea el símbolo de la acreditación. 13. Promover actividades de capacitación sobre acreditación y evaluación de la conformidad, siempre que ello no implique perder la imparcialidad frente a los organismos de evaluación de la conformidad sujetos a la acreditación, de acuerdo con los criterios que señale el Consejo Directivo. 14. Participar en la Comisión Intersectorial de la Calidad, de conformidad con lo previsto en el Decreto 3257 de 2008 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. 15. Asegurar su reconocimiento internacional a través de la afiliación, participación, evaluación y demás acciones programadas en las instituciones y foros regionales e internacionales relacionados con actividades de acreditación. 16. Participar en organizaciones afines que tengan su domicilio en el país o fuera de él y promover activamente la creación y organización de las entidades autónomas que

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

considere necesarias para la complementación de sus acciones. 17. Las demás relacionadas o afines con su objeto social. Finalidad. ONAC propende porque a través de la actividad de acreditación, la cual es de interés general y de acceso a la comunidad, se facilite el libre comercio nacional e internacional, se incremente la competitividad, se ofrezca a los empresarios información sobre la evaluación de la conformidad acreditada y le dé a los consumidores confianza en los productos y servicios que adquiere, al mismo tiempo que se promueve el desarrollo de la ciencia y la tecnología. Así mismo la acreditación contribuye con la protección a la vida, a la salud y el medio ambiente. Criterios institucionales. Para el cabal cumplimiento de su objeto, ONAC deberá: 1. Prestar sus servicios en condiciones de imparcialidad y no discriminación. 2. Velar por que los miembros del Consejo Directivo, los miembros de los comités de acreditación, de apelación, los integrantes de los equipos evaluadores y el personal de ONAC se declaren impedidos y se excusen de actuar cuando estén incurriendo en conflicto de interés. 3. Velar porque el personal involucrado en sus actividades mantenga permanentemente la Idoneidad. 4. Desarrollar y conservar un sistema de seguimiento que permita verificar en cualquier momento que los organismos acreditados siguen cumpliendo las condiciones y requisitos que sirvieron de base para su acreditación.

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El ONAC tendrá un director ejecutivo nombrado por el consejo directivo, quien ejercerá la función de representante legal de la entidad. El ONAC tendrá dos representantes legales suplentes designados por el consejo directivo

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Son funciones del Director Ejecutivo: 1. Representar legalmente a ONAC y firmar todos los actos, contratos, convenios o documentos que por su naturaleza le correspondan, de acuerdo con los límites y cuantías establecidos por el Consejo Directivo o la Asamblea General y estos Estatutos. 2. Dirigir, con sujeción a las disposiciones del Consejo Directivo y la Asamblea General, las actividades de ONAC para el cumplimiento de su misión institucional y vigilar el cumplimiento del presente estatuto. 3. Dar a conocer al Consejo Directivo, los

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47

Recibo No. AA26745512

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

planes, programas e iniciativas para el logro de los objetivos institucionales. 4. Firmar la memoria anual, el balance general y la cuenta de gastos e ingresos. 5. Representar judicial y extrajudicialmente a ONAC por sí mismo o por conducto de apoderados. 6. Firmar los acuerdos y convenios nacionales e internacionales relacionados con las funciones de ONAC y procurar la participación activa en los mismos, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Consejo Directivo. 7. Contratar y remover el personal y los expertos externos que apoyen la gestión de ONAC. 8. Presentar al Consejo Directivo para su aprobación, de acuerdo con la periodicidad establecida, los estados financieros, la ejecución presupuestal y el respectivo informe de actividades. 9. Participar y presentar los informes correspondientes en las reuniones de los comités y comisiones de trabajo creados por el Consejo Directivo. 10. Presentar al Consejo Directivo los informes sobre las sesiones del Comité de Acreditación y sus resultados. 11. Citar las reuniones del Consejo Directivo. 12. Crear y reglamentar comités y grupos de trabajo para el cumplimiento de su objeto social. 13. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el Consejo Directivo. 14. Verificar que los funcionarios de ONAC, los evaluadores y expertos técnicos que participan en los procesos de acreditación y los integrantes del grupo de expertos, cuentan con la competencia requerida en el sistema de gestión de ONAC, definida acorde con la evaluación que se va a hacer a cada categoría y subcategoría de organismo de evaluación de la conformidad y que se mantenga homogeneidad de criterios de evaluación. Para lo anterior se deberá implementar un programa de evaluación sistemática de su desempeño y de desarrollo de la competencia. 15. Informar al Consejo Directivo, con la periodicidad que este determine, el procedimiento dado y las decisiones adoptadas en las apelaciones y quejas que presenten los organismos de evaluación de la conformidad, atendiendo los parámetros establecidos en la norma ISO/IEC 17011. 16. Garantizar la administración y desarrollo de su equipo de trabajo. 17. Gestionar los riesgos de su área, dando cumplimiento a las políticas y lineamientos del sistema de control de ONAC. 18. Gestionar la implementación de acciones de mejora del servicio en las áreas de ONAC que se requiera. 19. Las demás funciones que por la naturaleza de su cargo le corresponden o le sean asignadas por el Consejo Directivo.

**NOMBRAMIENTOS**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 138 del 27 de mayo de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2025 con el No. 00395122 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Director Ejecutivo	Edwin Arvey Cristancho Pinilla	C.C. No. 79683147

Por Acta No. 139 del 26 de junio de 2025, de Consejo Directivo, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2025 con el No. 00395079 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Del Director Ejecutivo	Andres Mauricio Rodriguez Rodriguez	C.C. No. 80449782
Segundo Suplente Del Director Ejecutivo	Guillermo Alberto Giraldo Diaz	C.C. No. 79469891

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION MINCIENCIAS	N.I.T. No. 899999296 2

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	MINISTERIO DEL DEPORTE	N.I.T. No. 899999306	8
Consejo			
Directivo			
Miembro	MINISTERIO DE COMERCIO	N.I.T. No. 830115297	6
Consejo	INDUSTRIA Y TURISMO		
Directivo			
Miembro	INSTITUTO COLOMBIANO	N.I.T. No. 899999069	7
Consejo	AGROPECUARIO ICA		
Directivo			
Miembro	MINISTERIO DE SALUD Y	N.I.T. No. 900474727	4
Consejo	PROTECCION SOCIAL		
Directivo			
Miembro	MINISTERIO MINAS Y	N.I.T. No. 899999022	1
Consejo	ENERGIA		
Directivo			
Miembro	MINISTERIO DE	N.I.T. No. 899999055	4
Consejo	TRANSPORTE		
Directivo			
Miembro	INSTITUTO NACIONAL DE	N.I.T. No. 900494393	3
Consejo	METROLOGIA		
Directivo			
Miembro	INSTITUTO DE	N.I.T. No. 830000602	5
Consejo	HIDROLOGIA		
Directivo	METEOROLOGIA Y		
	ESTUDIOS AMBIENTALES		
	IDEAM		
Miembro	ASOCIACION DE CENTROS	N.I.T. No. 900018159	6
Consejo	DE APOYO A NIVEL		
Directivo	NACIONAL		
Miembro	NYCE COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900799375	0
Consejo			
Directivo			
Miembro	ASOCIACION COLOMBIANA	N.I.T. No. 830136040	0
Consejo	DE ORGANISMOS		
Directivo	EVALUACION DE LA		
	CONFORMIDAD		
Miembro	17020 25 RETIE	N.I.T. No. 830113424	6
Consejo	INGENIERIA Y GESTION		
Directivo	SAS		
Miembro	SIN DESIGNACION	*****	
Consejo			
Directivo			

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47**

Recibo No. AA26745512

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro	ASOCIACION NACIONAL DE	N.I.T. No.	900117006 2
Consejo	CENTROS DE DIAGNOSTICO		
Directivo	AUTOMOTOR CON SIGLA		
	ASO-CDA		
Miembro	SERVIMETERS S.A.S	N.I.T. No.	830117370 5
Consejo			
Directivo			
Miembro	EMPRESAS PÚBLICAS DE	N.I.T. No.	890904996 1
Consejo	MEDELLIN E.S.P. - EPM		
Directivo			
Miembro	ASOCIACION	N.I.T. No.	900685786 4
Consejo	LATINOAMERICANA DE		
Directivo	LABORATORIOS		
Miembro	100 % LEGAL COLOMBIA	N.I.T. No.	901543829 7
Consejo	LIGA DE CONSUMIDORES		
Directivo	CAPITULO BOGOTA D.C		
Miembro	CORPORACION CAMARA	N.I.T. No.	901560115 9
Consejo	IBEROAMERICANA DE		
Directivo	SEGURIDAD VIAL		
Miembro	BUSINESS ALLIANCE FOR	N.I.T. No.	805025372 3
Consejo	SECURE COMMERCE BASC		
Directivo	COLOMBIA		
Miembro	FEDERACIÓN NACIONAL DE	N.I.T. No.	860013488 7
Consejo	COMERCiantES		
Directivo	EMPRESARIOS FENALCO		
Miembro	FEDERACION COLOMBIANA	N.I.T. No.	860502844 4
Consejo	DE AGENTES LOGISTICOS		
Directivo	EN COMERCIO		
	INTERNACIONAL		
Miembro	ASOCIACION COLOMBIANA	N.I.T. No.	860007421 1
Consejo	DE INDUSTRIAS		
Directivo	PLASTICAS		
Miembro	FUNDACION UNIVERSIDAD	N.I.T. No.	860006806 7
Consejo	DE AMERICA		
Directivo			
Miembro	ASOCIACION COLOMBIANA	N.I.T. No.	860025721 0
Consejo	DE UNIVERSIDADES		
Directivo			
Miembro	ASOCIACIÓN NACIONAL DE	N.I.T. No.	890900762 5
Consejo	EMPRESARIOS DE		
Directivo	COLOMBIA -ANDI		

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Por Acta No. 09 del 29 de marzo de 2012, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2012 con el No. 00212940 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION MINCIENCIAS	N.I.T. No. 899999296 2
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	N.I.T. No. 830115297 6
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	N.I.T. No. 900474727 4
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO MINAS Y ENERGIA	N.I.T. No. 899999022 1
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DE TRANSPORTE	N.I.T. No. 899999055 4

Por Documento Privado No. 001 del 2 de mayo de 2013, de Comisión Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de junio de 2016 con el No. 00263163 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	INSTITUTO NACIONAL DE METROLOGIA	N.I.T. No. 900494393 3
Miembro Consejo	INSTITUTO DE HIDROLOGIA	N.I.T. No. 830000602 5

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Directivo METEOROLOGIA Y  
ESTUDIOS AMBIENTALES  
IDEAM

Por Acta No. 02-2022 del 31 de marzo de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de mayo de 2023 con el No. 00366077 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA	N.I.T. No. 899999069 7

Por Acta No. 02-2022 del 31 de marzo de 2022, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2023 con el No. 00368857 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	MINISTERIO DEL DEPORTE	N.I.T. No. 899999306 8

Por Acta No. 26 del 13 de marzo de 2024, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2024 con el No. 00379622 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

## PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION DE CENTROS DE APOYO A NIVEL NACIONAL	N.I.T. No. 900018159 6
Miembro Consejo Directivo	NYCE COLOMBIA S A S	N.I.T. No. 900799375 0

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
 Recibo No. AA26745512  
 Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION COLOMBIANA DE ORGANISMOS EVALUACION DE LA CONFORMIDAD	N.I.T. No. 830136040 0
Miembro Consejo Directivo	17020 25 RETIE INGENIERIA Y GESTION SAS	N.I.T. No. 830113424 6
Miembro Consejo Directivo	SIN DESIGNACION	*****
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION NACIONAL DE CENTROS DE DIAGNOSTICO AUTOMOTOR CON SIGLA ASO-CDA	N.I.T. No. 900117006 2
Miembro Consejo Directivo	SERVIMETERS S.A.S	N.I.T. No. 830117370 5
Miembro Consejo Directivo	EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLIN E.S.P. - EPM	N.I.T. No. 890904996 1
Miembro Consejo Directivo	ASOCIACION LATINOAMERICANA DE LABORATORIOS	N.I.T. No. 900685786 4
Miembro Consejo Directivo	100 % LEGAL COLOMBIA LIGA DE CONSUMIDORES CAPITULO BOGOTA D.C	N.I.T. No. 901543829 7
Miembro Consejo Directivo	CORPORACION CAMARA IBEROAMERICANA DE SEGURIDAD VIAL	N.I.T. No. 901560115 9
Miembro Consejo Directivo	BUSINESS ALLIANCE FOR SECURE COMMERCE BASC COLOMBIA	N.I.T. No. 805025372 3

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Miembro Consejo Directivo FEDERACIÓN NACIONAL DE COMERCIANTES EMPRESARIOS FENALCO N.I.T. No. 860013488 7

Miembro Consejo Directivo FEDERACION COLOMBIANA DE AGENTES LOGISTICOS EN COMERCIO INTERNACIONAL N.I.T. No. 860502844 4

Miembro Consejo Directivo ASOCIACION COLOMBIANA DE INDUSTRIAS PLASTICAS N.I.T. No. 860007421 1

Miembro Consejo Directivo FUNDACION UNIVERSIDAD DE AMERICA N.I.T. No. 860006806 7

Miembro Consejo Directivo ASOCIACION COLOMBIANA DE UNIVERSIDADES N.I.T. No. 860025721 0

Miembro Consejo Directivo ASOCIACIÓN NACIONAL DE EMPRESARIOS DE COLOMBIA -ANDI N.I.T. No. 890900762 5

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 21 del 26 de marzo de 2019, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 00318085 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Jurídica	LATIN S.A.S	PROFESSIONAL N.I.T. No. 830065294 9

Por Documento Privado del 4 de abril de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de mayo de 2019 con el No. 00318086 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Nubia Barrera Gantiva	C.C. No. 41774497 T.P. No. 30060-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Jeanette Consuelo Pinzon Forero	C.C. No. 51668601 T.P. No. 25799-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 3 del 11 de marzo de 2009 de la Asamblea General	00154025 del 8 de mayo de 2009 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 04 del 19 de febrero de 2010 de la Asamblea General	00177545 del 11 de agosto de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 05 del 16 de marzo de 2010 de la Asamblea General	00173735 del 1 de junio de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 06 del 16 de junio de 2010 de la Asamblea General	00183054 del 10 de diciembre de 2010 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 10 del 21 de marzo de 2013 de la Asamblea General	00291436 del 23 de mayo de 2017 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 21 del 26 de marzo de 2019 de la Asamblea General	00320595 del 29 de julio de 2019 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 22 del 24 de marzo de 2020 de la Asamblea General	00328363 del 1 de julio de 2020 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro
Acta No. 25 del 24 de marzo de 2023 de la Asamblea General	00363889 del 24 de abril de 2023 del Libro I de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
entidades sin ánimo de lucro  
Acta No. 26 del 13 de marzo de 2024 de la Asamblea General 00379733 del 14 de mayo de 2024 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro  
Acta No. 27 del 20 de marzo de 2025 de la Asamblea General 00394283 del 25 de junio de 2025 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 7490  
Actividad secundaria Código CIIU: 9499  
Otras actividades Código CIIU: 6619

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 30.496.656.548  
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7490

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 10 de abril de 2026 Hora: 16:36:47  
Recibo No. AA26745512  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A267455123E7B1**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

  
**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**